

te, don Ramón Pereiro Otero y otros. Parcela 47 del polígono 54. Inscrita al folio 172, libro 103, tomo 646, finca 14.210. Tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

13. Labradío y matorral, llamado «Barrela», de 1 hectárea 17 áreas 60 centiáreas, de las que unas 40 áreas 80 centiáreas corresponden a matorral y el resto a labradío. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Linda: Norte, río; sur, don Manuel Ascariz Cagide y otro; este, camino; oeste, doña Joaquina García Díaz y hermanos. Parcela 147 del polígono 61. Inscrita al folio 173, libro 103, tomo 646, finca número 14.213. Tasado pericialmente en 610.000 pesetas.

14. Pastizal, denominado «Bulleiro», de unas 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, acaba en punta o pico; sur, don Severino Porto; este, camino; oeste, herederos de don Camilo Rodríguez. Inscrita al folio 175, libro 103, tomo 646, finca número 14.213. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

15. Pastizal, nombrado «A Pia», de unas 12 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, este y oeste, camino; sur, don José Lorenzo. Sita en San Julián de Campo-Taboada. Inscrita al folio 176, libro 103, tomo 646, finca número 14.214. Tasado pericialmente en 78.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 24 de abril de 1998.—La Juez, María Jesús Hernández Martín.—La Secretaria.—25.776.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Virtudes Moreno García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a esta parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 20.426.132 pesetas, para el día 7 de septiembre de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de octubre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 20.426.132 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente anuncio hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida su proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para su notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Dos Hermanas, en la urbanización «La Motilla», parcela 51, comunidad 1, segunda fase, avenida de los Manzanillos, hoy avenida del Sol, número 20. Consta de dos plantas. Tiene una superficie construida entre ambas plantas de 248,30 metros cuadrados. Linda, con todos sus vientos, con la parcela sobre la que está construida, dedicándose la superficie no edificada de ésta a zona libre ajardinada. La parcela tiene una superficie de 880 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 698, folio 119, finca número 27.699, inscripción cuarta.

Valor de tasación: 20.426.132 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 25 de febrero de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—27.761.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 307/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Medina Cabral, contra doña María de la Paz González Muñoz, sobre reclamación de 800.301 pesetas de principal, más 400.000 pesetas de intereses, gastos y costas. En cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo de su valor de tasación, el bien inmueble que después se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 2 de julio de 1998, a las once horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, de Dos Hermanas (Sevilla).

Para el caso de declararse desierta la primera subasta y no instarse por el ejecutante la adjudicación del bien subastado, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que haya servido de tipo para la primera subasta.

Y para el caso de que tampoco concurren postores en la segunda, y no se inste la adjudicación por el ejecutante, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se llevarán a efecto con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sucursal número 2.390 del Banco Bilbao Vizcaya en Dos Hermanas, cuenta del Juzgado número 3965, número de procedimiento en clave 3965-0000-17-0307-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de la que sirva de tipo a cada subasta, debiendo presentar en el acto de subasta resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Las posturas en la tercera subasta serán sin sujeción a tipo.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta mejorando las posturas, pudiendo, solamente él, hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—La finca es urbana, vivienda unifamiliar tipo A, dúplex en avenida Sevilla, número 45. Inscrita al libro 571, folio 69, finca número 38.679 y justipreciada en 9.500.000 pesetas.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y para su publicación en los periódicos acordados expido el presente en Dos Hermanas a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—La Secretaria.—27.746.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña María Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en juicio ejecutivo número 17/1997, seguido por este Juzgado, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por el Procurador don Ángel Navarro Pardiñas, contra don Ángel Manuel Muñoz Sánchez, don Hassan El Harram y doña María Pilar Francés Sierra, declarados en situación procesal de rebeldía, encontrándose los referidos autos en periodo de ejecución, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100

del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación exigida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 2 de julio de 1998; de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días señalados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Urbana número 10. Vivienda denominada casa 10, con acceso por la calle Boalares, donde le corresponderá el número 33, de la edificación situada en esta villa, en el barrio de La Llana, prolongación de la calle Boalares. Se compone de plantas baja y primera, y tiene una superficie de 225 metros cuadrados. El garaje tiene 28,54 metros cuadrados construidos, y la vivienda propiamente dicha una superficie construida de 107,48 metros cuadrados, el terreno que queda sin edificar está situado en parte a su frente, y el resto en la parte posterior del edificio destinado a corral o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.589, libro 284 de Ejea, folio 57, finca número 23.744.

Valorada pericialmente en la suma de 12.044.000 pesetas.

2. Urbana número 54. Plaza de garaje situada en la planta sótano 1, señalada con el número 58 de la finca sita en esta villa, integrada únicamente por el subsuelo de la calle Doctor Fleming, número 3A, de 11,52 metros cuadrados. Coeficiente de las cosas comunes 0,7936 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.606, libro 289 de Ejea, folio 115, finca número 23.920.

Valorada pericialmente en la suma de 1.200.000 pesetas.

3. Derecho de traspaso del bar «El Muro», sito en Paseo del Muro, número 45, de Ejea de los Caballeros.

Valorado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 4 de mayo de 1998.—La Juez, María Luisa Casares Villanueva.—La Secretaria.—27.686.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia con esta fecha por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos de juicio ejecutivo 109/1992, seguidos a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador señor Rico Pérez, contra «Coenzamar, Sociedad Limitada», y otros, se anuncia la venta en pública subasta, del bien inmueble, que al final se dirá, en la forma siguiente:

Sólo por tercera vez: El día 16 de septiembre, siendo el tipo de la primera subasta de 7.700.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

La subasta se celebrará a las diez horas y para el supuesto de que algún día señalado para la subasta fuera inhábil, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento antes indicado.

Tercera.—El remate podrá únicamente hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de cédula de notificación en forma a la parte demandada, sin perjuicio de llevarse a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Finca objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Cremades Navarro:

Vivienda sita en La Romana, calle José María Pérez, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.120, libro 26, folio 102.

Y con el fin de que lo acordado tenga debido cumplimiento, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente en Elda a 12 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial.—27.758.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 307/1997-D, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido por «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, respecto de los deudores don Juan Bautista Núñez Águila y doña Gloria Pintor Gallego, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 26. Piso sexto, puerta tercera de la torre A (situada en el lindero norte), del conjunto urbanístico residencial denominado «Torres de Espluges», con acceso a través de la zona ajardinada común a la carretera de Cornellá, tramo conocido por avenida de José Antonio, sin número,

sito en el término municipal de Esplugues de Llobregat, paraje denominado por sector la Plana y también Salt del Pi, recayente a la fachada principal, y está emplazado junto con la puerta cuarta de igual planta en un plano superior en relación a las puertas primera y segunda. Está destinada a vivienda con varias habitaciones, dependencias, servicios y terrazas. Ocupa una superficie útil y aproximada de 91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca (oeste), con la avenida José Antonio en su proyección vertical mediante parte vuelo de la planta porticada y zona ajardinada y de paso común; derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luz; por la izquierda, con vuelo de la planta porticada en su proyección vertical, y por la espalda, con patio de luz, puerta segunda de igual planta en un nivel algo superior y parte con ascensor. Cuota: 0,2831 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.458, libro 182 de Esplugues, folio 194, finca número 13.617, inscripción primera.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugues de Llobregat, calle Sebastián Irla, sin número, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 11.183.745 pesetas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 7 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta el día 6 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0725000018030797 en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptimo.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fueren hallados por cambio de domicilio.

Octavo.—Que, si por causa de fuerza mayor, la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 7 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—27.876.